



ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA CUYO OBJETO LO CONSTITUYE : “EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON LA LOTERÍA SANTANDER A VENDER Y ESTA A COMPRAR 5.000 GORRAS TIPO CACHUCHA Y 1.300 UNIFORMES DEPORTIVOS PARA LOTERIA”.

En Bucaramanga a los veintitrés (23) días del mes de mayo de 2012 se reunieron los siguientes servidores públicos de la Entidad: **LUIS ORLANDO VILLAMIZAR:** Sugerente de Mercadeo y Ventas y **JAIME HERNANDEZ OSORIO:** Abogado Subgerencia de Mercadeo y Ventas para el que fueron designados mediante resolución 227 de mayo 22 de 2012 a efectos de adelantar la verificación y calificación de las propuestas presentadas dentro del marco del desarrollo del proceso contractual cuyo objeto lo El contratista se obliga para con la **LOTERÍA SANTANDER “a vender y esta a comprar 5.000 Gorras tipo cachucha y 1.300 Uniformes Deportivos.**

ESPECIFICACIONES ESENCIALES: *El material aquí contratado deberán tener las siguientes especificaciones:*

GORRAS TIPO CACHUCA

- *Elaboradas en tela dril, color*
- *Bordada y reforzada en todo su interior*
- *Con logo institucional de la LOTERIA SANTANDER*

UNIFORMES DEPORTIVOS

- *Elaborados en tela turin vhzkalana*
- *El uniforme esta compuesto de camiseta y pantaloneta*
- *Estampado institucional en la camiseta y pantaloneta con el logo de LOTERIA SANTANDER.*

VERIFICACIÓN JURIDICA

Debe manifestarse que de conformidad con los documentos correspondientes la entidad atendiendo el acuerdo nro. 007 de 2011 o manual interno de contratación numeral 3.3.1.2 dada la cuantía del contrato invito a tres personas jurídicas diferentes y que se desempeñan en el ramo de la elaboración de portabilletes y de las cuales se presentaron tres, a saber: **“KM IMPRESORES, NAHYMA FASHION y CRREACIONES FERCHO”**

De conformidad con el acta de cierre, de fecha 22 de mayo de 2012, y con el numeral 8 de las solicitudes de oferta, que señala que “.....los proponentes deberán presentar su propuesta a mas tardar el martes 22 de mayo de 2012 hasta las 6.00 p.m. las que deberán ser radicadas en la oficina de archivo y Correspondencia de la entidad....”, encontramos que se presentaron tres proponentes en orden de llegada así: **KM IMPRESORES. NAHYMA FASHION Y CREACIONES FERCHO**, de conformidad con la certificación expedida por la oficina de archivo y correspondencia de fecha 22 de mayo de 2012 y las cuales son las que se analizan así:

1.- REQUISITOS HABILITANTES DE LA OFERTA



| REQUISITOS HABILITANTES | KM IMPRESORES | CREACIONES FERCHOS | NAHIMA FASHION |
|--|------------------------------|--|---|
| Carta de presentación de la propuesta suscrita por el Representante Legal de la firma proponente o por conducto de un apoderado debidamente constituido. | SI | SI | SI |
| Certificado actualizado de la Cámara de Comercio sobre constitución, representación legal y registro mercantil expedido con una vigencia no mayor a treinta días calendario de antelación a la fecha de cierre de la invitación directa. Las personas jurídicas, consorcios o uniones temporales deberán acreditar que la duración de la misma no será inferior al plazo del contrato y un año más. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales deben presentar el documento de constitución en los términos señalados en el artículo 7 de la ley 80 de 1.993. | SI | NO | SI |
| El valor de la propuesta | \$ 90.000.000 con IVA | \$ 112.335.000 con IVA, propuesta que supera el presupuesto oficial | \$109.440.000 CON IVA, Propuesta que supera el presupuesto oficial |
| Fotocopia del RUT | SI | NO | SI |
| Certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, donde se acredite el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, I.C.B.F y SENA. En caso de personas naturales anexar declaración juramentada. (artículo 50 ley 789/ 2.002, artículo 9 Ley 828/2003). | SI | NO | SI |



| | | | |
|--|----|----|----|
| De conformidad con lo consagrado en la ley 1238 de 2008 y la circular 5 de 2008, expedida por el Contralor General de la República y los Art. 1 y 14 de la ley 962 de 2005, el boletín de responsables fiscales del proponente serán consultados por la oficina gestora del desarrollo del presente proceso. | SI | SI | SI |
| Fotocopia de la cédula | SI | NO | SI |
| Fotocopia de libreta militar si el representante es varón menor de 50 años | SI | | |
| Formato de hoja de vida único | SI | NO | NO |

OBSERVACIONES.

La oferta presentada por KM IMPRESORES cumplió con los requisitos de orden jurídico peticionados en la solicitud de propuesta de fecha 17 de mayo de 2012 y que la misma se allana al cumplimiento de lo aquí exigido.

2. FACTORES DE EVALUACION.

En la solicitud de oferta se exigía: “**FACTORES DE EVALUACION:** Estos criterios serán analizados teniendo en cuenta el cumplimiento de los siguientes factores sobre un puntaje total de 1.000 puntos así:

2.1. OFERTA DE MENOR PRECIO.

El oferente que presente la oferta de menor precio obtendrá un máximo puntaje en este ítem de 1.000PUNTOS.

2.1.2.- EL PUNTAJE TOTAL MAXIMO SERA DE MIL (1.000) PUNTOS DISRIBUIDOS ASI:

| Descripción | Calificación |
|------------------|--------------|
| | PUNTOS |
| Factor Económico | 1.000 |
| TOTAL | 1000 |



2.1.3 OFERTA DE MENOR PRECIO (1.000 PUNTOS).

Se evaluará así:

El oferente que presente la menor oferta económica ocupará el primer lugar y obtendrá doscientos (200) puntos. Los demás oferentes recibirán un puntaje que resultará de la siguiente fórmula:

| | | |
|--------------------|-----------|--|
| Puntaje Proponente | = 1.000 X | $\frac{\text{Precio Menor}}{\text{Precio Proponente}}$ |
|--------------------|-----------|--|

2.2. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate a menor precio la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

Revisada la propuesta que supero el análisis jurídico presentado por el ofertante **KM IMPRESORES** en factor económico se encuentra:

| PROPUESTA ECONOMICA | PRESENTO | CALIFICACION |
|---------------------|---------------------------|--------------|
| KM IMPRESORES | Si, \$ 90.000.000 con IVA | 1.000 PUNTOS |

| | |
|-----------------------------|--------------|
| TOTAL PUNTAJE KM IMPRESORES | 1.000 PUNTOS |
|-----------------------------|--------------|

CONCLUSION: El Subgerente de Mercadeo y Ventas y el abogado de la Subgerencia de Mercadeo y Ventas de la **LOTERIA SANTANDER**, concluyen que la oferta presentada por **KM IMPRESORES**, identificada con el NIT número 91178721-8 cumple con los requerimientos exigidos en la solicitud de propuesta, y en consecuencia recomiendan suscribir el contrato en los siguientes términos:

CONTRATISTA: **KM IMPRESORES**

NIT: **91178721-8**



VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato asciende a la suma **de NOVENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 90.000.000 con IVA)** valor dentro del cual están incluidos la totalidad de los gastos en que debe incurrir el contratista para la legalización y ejecución del contrato.

VIGENCIA: el contratista deberá entregar los elementos materia del contrato dentro de los diez (10) días siguientes a la legalización del mismo previa suscripción del acta de inicio.

LUIS ORLANDO VILLAMIZAR
Subgerente Mercadeo y ventas

JAIME HERNANDEZ OSORIO
Abogado Subgerencia Mercadeo y V